



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2013

NÚMERO: 06/2013

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Valentín Martínez García. D. ^a Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. ^a Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. ^a Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	
No asisten	D. Iván Níguez Pina. (Justificado) D. ^a Margarita Pastor Cid.
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a M ^a José Sabater Aracil.
Sra. Interventora Acctal.	D. ^a Rosa M ^a Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día once de abril de dos mil trece, celebra sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- En primer lugar se sometió a votación la urgencia de la sesión, motivada por los plazos establecidos en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, tan ajustados que no permiten una convocatoria ordinaria ni extraordinaria de la Comisión ya que el Plan de Ajuste que se somete a votación ha de estar aprobado por el Pleno antes del día 15 de abril de 2013, lo que constituye un requisito exigido por una norma de rango legal y de obligado cumplimiento.

El Pleno del Ayuntamiento acordó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la urgencia de la sesión.

2) PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 4/2013, DE 22 DE FEBRERO.- APROBACIÓN:

Por la Sra. Secretaria Acctal. se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio en sesión celebrada en el día de hoy.

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo amplía el ámbito de aplicación del mecanismo de pago a proveedores a que se refiere el RD Ley 4/2012 de 24 de febrero y del RD Ley 7/2012 de 9 de marzo con las siguientes especialidades según el artículo 22 del texto:

Las entidades locales podrán incluir en esta nueva fase las obligaciones pendientes de pago a los contratistas, que se hayan aplicado a los presupuestos de la entidad correspondientes a ejercicio anteriores a 2012 y derivadas de: convenios de colaboración, concesiones administrativas, encomiendas de gestión en las que la entidad tenga encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de una Administración autonómica de de la Administración estatal, de los contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles previstos en la Ley 31/2007(...), de los contratos de concesión de obras públicas (...)

También podrán incluirse las obligaciones pendientes de pago a contratistas a que se refieren el RD Ley 4/2012 y 7/2012 siempre que se hayan aplicado a los presupuestos de la entidad correspondientes a ejercicio anteriores a 2012

1.- Por parte de esta Intervención se ha procedido a emitir los certificados de deuda correspondientes que cumplen los requisitos exigidos y previa solicitud del interesado de acuerdo con las disposiciones marcadas en el artículo 23 del RD Ley 4/2013 y cuyo montante total asciende a 1.554.442,13 según documento anexo al presente Plan de Ajuste.

2.- Una vez remitidas las certificaciones individuales la entidad local elaborará un Plan de Ajuste que deberá ser presentado, con informe favorable de la Intervención, para su aprobación por el pleno de la corporación local y remitirse posteriormente al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como fecha límite, el día 15 de abril de 2013.

El plan de ajuste aprobado se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida, por lo que finalizará en el ejercicio 2013.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

3.- La operación que debe asumir el Ayuntamiento de Novelda, se cifra en 1.554.442,13 Euros.

El Plan de ajuste cuya aprobación se pretende ha sido confeccionado por la Intervención Municipal bajo las directrices del Concejal-Delegado de Hacienda. El texto del Plan contiene las circunstancias y medidas a adoptar.

Abierto el debate interviene el Sr. Esteve, Portavoz de UPyD para aclarar que, en definitiva, con el Plan de Ajuste se está aprobando el traspaso de deudas, que hoy en día se tienen con proveedores, a los bancos con el agravante del pago de intereses. Dichas deudas se generaron durante la legislatura anterior, pero también algunas se han generado por el actual equipo de gobierno.

La documentación no ha sido recogida hasta dos horas antes del pleno y este obedece a la improvisación del gobierno nacional y a la mala fé del equipo municipal que, cuanto menos, debería haber mantenido alguna reunión con los portavoces de grupo para informar de las líneas a seguir en la elaboración del plan. Asimismo solicita que la documentación sea facilitada en un formato que resulta más legible.

Indica que del informe se desprende que en los ejercicios anteriores a 2008, en que gobernaba el Partido Popular, también se gastaba más que se ingresaba.

Las medidas que se proponen en el plan son continuación del plan anterior, que, junto con otros planes que han ido aprobando, no se están cumpliendo con rigor o, cuanto menos, no en los plazos o en las cantidades marcadas en los mismos.

Respecto a las medidas de ingresos, indica el Sr. Esteve que se propone que la subida del IBI que era una medida provisional hasta el 2014, se convierta en definitiva. Éste obedece o bien a una subida impositiva, o bien a un incremento del valor catastral de los inmuebles.

Se indica también que las tasas se incrementarán como mínimo con la subida del IPC, o sea, que pueden subir más.

Ve favorables las medidas de potenciar la inspección tributaria y el mayor rigor en la recaudación voluntaria y ejecutiva.

Manifiesta el Sr. Esteve su conformidad con la reducción de los costes de personal, aunque el Plan indique que está pendiente de cuantificar y de negociar. Incide en la necesidad, en este punto, de reducir el personal de confianza, recordando al Concejal de Hacienda que en el Pleno anterior dijo que no habían cinco puestos de esta naturaleza en plantilla y, según el plan de ajuste, sí los hay.

En relación con los contratos externalizados menciona que la asunción por el propio Ayuntamiento de los parques y jardines fue una propuesta de UPyD. En cuanto a la reducción del número de contratos menores y la adjudicación de los mismos a la mejor oferta de tres solicitadas, puntualiza que sería conveniente dar mayor publicidad a los mismos para posibilitar la presentación de más y mejores ofertas. También se muestra de acuerdo con la no ejecución de inversiones previstas y la reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas.

En el punto de modificación de la organización de la Corporación, el Sr. Esteve recuerda que, en el Pleno anterior propuso una reorganización de las áreas municipales, con reducción del número de con-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

cejalías con dedicaciones exclusivas. Se pidió que solo cobraran cuatro o cinco concejalías. También propone la reducción de la asignación a los grupos políticos en la parte fija.

Considera, en cuanto al punto de los servicios públicos no obligatorios, que no se ha trabajado por parte del equipo de gobierno para trasladarlos a otras administraciones que ostenten competencias sobre los mismos. En caso de no conseguir que sean asumidos por otra administración, deberían haberse sacado a concesión. Critica que el Plan de Ajuste no dice nada concreto al respecto.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista empieza su intervención diciendo que el Plan de Ajuste se elabora por imposición legal para ampliar el mecanismo del pago a proveedores. Coincide con el portavoz de UPyD en que se ha dado muy poco tiempo para revisar el documento y asimismo solicita que sea facilitado en un formato más legible. Se elabora por imposición legal ya que, de no hacerse, se descontaría el pago pendiente de la aportación en los tributos del Estado.

El año pasado el grupo socialista votó a favor porque se consideró una prioridad que los proveedores cobraran a pesar de que luego se debiera dinero a los bancos, teniendo en consideración la mala situación económica que estaban atravesando los ciudadanos. A pesar de ello, no se estaba de acuerdo con todo y, de hecho, algunas medidas adoptadas basándose en el plan de ajuste, no han recibido la conformidad con grupo socialista porque se apartan de sus criterios.

Este año, el Grupo Socialista va a votar con la misma filosofía que el año anterior ya que se considera necesario pagar a las asociaciones que tienen deudas pendientes, a pesar de que luego se le deba el dinero a los bancos. Al final se está aumentando la carga financiera y la deuda global del Ayuntamiento en beneficio de los bancos, por lo que las medidas del gobierno las califica como "caramelo envenenado".

En cuanto a las novedades, indica el Sr. González Navarro que el equipo de gobierno apuesta por un catastrazo o bien un incremento en el tipo impositivo del IBI. Ahora ya está elevado y considera que las familias no están para soportar dicha carga.

Está de acuerdo con el reforzamiento de medidas de inspección tributaria y mejorar la eficacia de la recaudación voluntaria y ejecutiva, pero eso no aporta nada nuevo respecto al plan anterior.

En cuanto a las medidas de reducción de gastos de personal está de acuerdo siempre previa negociación, pero apunta la idea de hacer como otras administraciones una sustitución de horas extraordinarias por jornadas de descanso.

Considera que debe realizarse una efectiva modificación de la estructura de la corporación, que lleve aparejada tanto reestructuración de personal como de las concejalías.

En cuanto a la reducción de servicios no obligatorios mantiene desconfianza en cuanto si se refiera a traspaso a otra administración o privatización de los mismos. Una vez se lleven a pleno las medidas concretas al respecto se reserva la posibilidad de aprobarlas o no.

También señala el Sr. González Navarro que es importante la refinanciación de la deuda pero hasta el momento no se ha hecho nada. Manifiesta que su grupo va a aprobar el plan en su conjunto pero se reserva el derecho a no aprobar aquellas medidas concretas en las que no están de acuerdo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Manifiesta que, en el pleno pasado, ya dijo que estas medidas no serán realmente efectivas si no se toman otro tipo de medidas que están fuera del alcance del Ayuntamiento. Esto no significa que las medidas del Plan de Ajuste no sirvan para nada, pero considera que la solución real del problema pasa por una reforma estructural del régimen local que afecta también al sistema de financiación de las Entidades Locales.

En este momento se incorpora el Sr. Juan Crespo a la sesión.

El Sr. Sáez comienza su intervención dando respuesta a lo señalado por el Sr. González Crespo respecto a la refinanciación de la deuda. Puntualiza que no le gusta hablar de un primer y un segundo plan de ajuste porque en el primero se aprobó un sistema de pago a proveedores que se reflejó en una desaceleración del incremento de la deuda y ahora hay que intentar rebajarla, es decir, se trata de dar un paso más.

El paso siguiente ha sido adecuar el plan anterior que ya se vio incrementado en un millón y medio de euros más y, ahora, en otro tanto.

El motivo de haberlo presentado con tan poco tiempo es porque hasta el viernes pasado se estuvieron acogiendo al plan los interesados. El plazo para remitir la información al ministerio se amplió del uno al cinco de abril, pero sin embargo no se amplió el plazo para la aprobación del plan por el Ayuntamiento. En cuanto a la refinanciación estaba prevista antes y ahora, pero para que sea posible es necesario que haya un ahorro positivo que antes no había y ahora tampoco. Así lo dice la Ley y por eso no se ha podido hacer.

Continúa diciendo el Sr. Sáez, en relación con los servicios de carácter no obligatorio, que el Plan de Ajuste no trata de ocultar nada porque la medida 2.15 dice que se debe estudiar incluso su eliminación. Por la alusión realizada por el Portavoz de U.P.yD., explica que si que se han realizado gestiones con otras administraciones pero ninguna quiere asumir nada ya que hoy en día resulta casi imposible. Puede ser que existan fórmulas para seguir manteniendo estos servicios pero también puede ser que no las haya. Al equipo de gobierno tampoco le gusta la vía de la eliminación.

En relación con el IBI, el Sr. Sáez explica que una cosa es lo que uno quiere y otra lo que uno debe hacer. En ningún momento se habla de catastrazo ya que el punto correspondiente del Plan de Ajuste dice que no se puede dejar de recaudar lo que ya se recauda por este concepto. Esto significa, no que se suba, sino que se queda como está. Tampoco significa que al final vaya a ser así.

A continuación, por el Sr. Sáez se ponen una serie de ejemplos que evidencian que los resultados del primer plan de ajuste han sido mejores de lo que se esperaba, dando datos en relación con el ahorro efectivo en el Capítulo 1 y 2, en el contrato de la basura, etc.

Señala que el actual plan de ajuste es un complemento del anterior y, si evoluciona en el mismo sentido positivo de ahorro, a lo mejor no hay que tomar medidas tan drásticas. Además se van a poner otra serie de medidas en marcha tales como nuevos contratos de electricidad, gas, telefonía, etc. que pueden suponer un ahorro añadido. Por otro lado se está estudiando la firma de un convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.) para que una asesoría externa estudie medidas de reducción de costes e incluso prepare concursos para contratos de suministro.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Insiste el Sr. Sáez en que no ha habido mala fe en la convocatoria urgente del pleno por motivo de la precariedad de los plazos.

Se dirige el Sr. Sáez al Sr. Esteve López para mantener lo que dijo en el pleno anterior respecto a que en la plantilla de personal solo figuran dos puestos de personal de confianza.

Por otro lado critica al grupo socialista por manifestar su voto a favor del plan pero reservándose el derecho a votar en contra de las medidas puntuales que se adopten en aplicación del mismo.

Termina diciendo que los planes de ajunte se están cumpliendo y, si lo que se pretende es que el Ayuntamiento cumpla sus compromisos, necesariamente se deberán adoptar medidas.

En el nuevo turno de palabra concedido el Sr. Esteve López replica al Sr. Sáez en relación con gestiones realizadas para los servicios no obligatorios.

El Sr. Esteve señala que se habrán hecho pero no se da referencia ninguna gestión concreta y por tanto no avala nada. Asimismo critica que el Sr. Sáez da datos genéricos de los resultados del anterior plan de ajuste pero no facilita ningún informe detallado por lo que no se puede cotejar la información.

El Sr. Esteve López pasa a relacionar una serie de decisiones adoptadas por el equipo de gobierno que fueron propuestas con anterioridad por U.P.yD., tales como efectuar una auditoría externa, sacar a concurso suministros como la energía eléctrica, la telefonía, etc...

Asimismo la estimación de los derechos de dudoso cobro le parece una medida adecuada. Pide mayor claridad en cuanto a los recortes en los servicios no obligatorios porque esta cuestión afecta directamente a los ciudadanos.

A la vista de que la mayor parte del pago va destinado al Consorcio de Residuos Sólidos, vuelve a preguntar el Sr. Esteve si el Sr. Sáez cobra algo por ser miembro de dicho consorcio.

Por último señala que el Plan de Ajuste carece de ejemplaridad porque reduce la calidad de los servicios sin que se produzca paralelamente un recorte en otras cuestiones, con lo cual el equipo de gobierno no está dando ejemplo. Considera que la mayor parte de las medidas llegan tarde y, además fueron sugeridas por su grupo. No comparte el mantenimiento del nivel del IBI en cuanto a las medidas relativas a los ingresos. Asimismo critica que no se han desarrollado todas las medidas del Plan de Ajuste anterior, citando como ejemplo que el Ecoalbergue no se está gestionando ni se está ingresando cantidad alguna después del coste económico que supuso dicho proyecto.

Interviene la Sra. Alcadesa para decir que el Ecoalbergue no se está gestionando porque primero se tendrá que dotar de agua.

En su segunda intervención, el Sr. González Navarro, hace alusión a la crítica del Sr. Sáez sobre la política populista del grupo socialista. Indica que los recortes en el contrato de recogida de basura fueron más de los previstos en el plan de ajuste del año anterior y desbordan los mínimos exigibles en la calidad de los servicios. Considera que no es hacer política populista el no dar la conformidad a medidas que no se ciñan al plan de ajuste aprobado por el pleno.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Recuerda que el incremento del IBI fue planteado como una medida transitoria hasta el 2014 y ahora el equipo de gobierno pretende que se convierta en un incremento definitivo.

Muestra su conformidad con el tema de la auditoría externa de la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.)

En cuanto a lo ya señalado por el Sr. Esteve López de la falta de ejemplaridad del equipo de gobierno, indica el Sr. Gonzalez que en otros municipios si que se han tomado medidas ejemplares tales como la sustitución del pago de horas extraordinarias por descanso.

Menciona a su vez la cuestión del Ecoalbergue, que ha sido calificado como “de secano” y recuerda que hace un año que se está hablando del clorador.

Vuelve a intervenir la Sra. Alcaldesa en ese punto para resaltar que dicha obra, que se considera emblemática, se hizo sin la previsión de que tuviera agua potable, por tanto hay que dotarla antes de ponerla en funcionamiento. Aprovecha para solicitar al Sr. Cantó que guarde silencio durante su intervención, lo cual desemboca en una pequeña discusión sobre en qué momento puede intervenir un concejal durante el desarrollo de la sesión.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que se ha pedido un presupuesto respecto a la dotación de agua potable del Ecoalbergue y ahora hay que ver si se puede pagar. Considera que las primeras necesidades que hay que cubrir son las propias de la población y que ella no se va a guiar en la toma de decisiones por las manifestaciones o movilizaciones.

También interviene el Sr. Sáez al respecto señalando que si el dinero del Plan Zapatero se hubiese destinado al pago de deudas y no a tantas obras, el Ayuntamiento no estaría planteándose en estos momentos ningún plan de ajuste.

Continúa diciendo que el Sr. González Navarro ha puesto un mal ejemplo con la contrata de Urba-ser porque concretamente en este punto el Plan de Ajuste se ha cumplido.

Incide en que el Ayuntamiento no está planteando ningún catastrazo sino el mantenimiento de la recaudación del IBI en el nivel que está actualmente. Aprovecha para corregir las intervenciones de los portavoces de U.PyD. y P.S.O.E., señalando que lo que se quiere contratar es una consultoría, y no una auditoría, con el fin de que se estudie una optimización de los gastos. La consultora no ha sido contratada antes porque suponía un gasto y según el planteamiento de la F.E.M.P., el Ayuntamiento no tendría que hacer un desembolso económico ya que la consultoría cobraría un porcentaje (12%) del ahorro que se produzca con las medidas que se apliquen.

En cuanto a las reuniones con otras administraciones para la gestión de servicios no obligatorios, el Sr. Sáez insiste en que las ha habido por parte de él mismo, la Alcaldesa y diversas concejalías. Dice que si el Sr. Esteve López no se lo cree, no puede hacer nada al respecto ya que en este momento no dispone de datos ni de fechas.

Señala el Sr. Sáez que el Ayuntamiento no está escondiendo nada porque en el último pleno se dio cuenta de un informe de Intervención sobre el último trimestre del Plan de Ajuste. Se facilita al Pleno



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

toda la información de que se dispone y cuando esto no se hace, es porque los técnicos no disponen de ellos todavía.

En cuanto a sacar los concursos para suministro de energía y telefonía, no se trata de una intención del equipo de gobierno sino de un compromiso y se van a sacar.

Considera que la oposición está haciendo discursos populistas sacando el tema del ecoalbergue y del IBI.

En cuanto al IBI puede ser cierto que el tipo impositivo sea elevado pero se está aplicando a unos valores catastrales que están sin revisar desde 1995, por tanto el IBI no puede ser el más elevado de todos los municipios. Nadie está conforme con una revisión catastral en este momento.

También dice que la mayoría de las facturas que ahora se van a pagar son de consorcios pero esto es normal porque el plan de ajuste anterior se destinó al pago a proveedores.

Finaliza diciendo que el plan ha sido calificado como “caramelo envenenado” pero en realidad, cualquier tipo de deuda lo es.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría quince votos a favor y tres abstenciones (UPyD) ACORDÓ:

UNICO.- Aprobar el Plan de Ajuste 2013-2023 elaborado de conformidad con las disposiciones marcadas en el RD Legislativo 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

M^a Milagrosa Martínez Navarro

M^a José Sabater Aracil.